



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0383-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 24 de Noviembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El Expediente N°07436-2020 presentado por el administrado SERVICIOS AGRARIOS LAS CASUARINAS EIRL con RUC 20120076397 representado por JOSE ALBERTO LASUNCION RIPA con DNI N° 15347981, ha solicitado certificado de zonificación y vías, del predio signado como la parcela 82-B con código catastral 8_3508555_11133, ubicado a 0.5 km de la carretera Imperial Quilmana, distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 5,000.00, según partida registral N° P17067212

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 03.11.2020
- Copia FEDATEADA de minuta de compra venta de acciones y derechos que otorga Servicios Huarco S.A. a Servicios Agrarios Las Casuarinas EIRL
- Copia simple de partida registral N° P17067212
- Plano de Ubicación y localización U-01, elaborado por el Ing. Lorenzo Lozano Guerra con CIP N° 69322
- Copia de RUC de Servicios Agrarios Las Casuarinas EIRL
- Recibo de pago N°17615 por el monto de S/173.00 de fecha 03.11.2020

Que, Los datos técnicos del predio son:

Titulares:	Servicios Huarco S.A. (77 %)
Compra -venta	Servicios Agrarios Las Casuarinas EIRL (23%)
Partida registral:	P17067212
Denominación actual:	Parcela 82- B
Código catastral:	8_3508555_11133
Ubicación del predio:	Carretera Imperial - Quilmana a unos 0.5 km
Distrito:	Imperial
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Area Total:	5,000.00 m2.

Sección de Vía: Se accede por la carretera Imperial - Quilmana de sección vial de 28.70 ml, conforme su plano de Sistema de Vías de la Ordenanza N°28-2008-MPC que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Imperial.

Que, con INFORME N°0846-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 24.11.2020, da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio signado como la parcela 82-B con código catastral 8_3508555_11133, ubicado a 0.5 km de la carretera Imperial Quilmana, distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 5,000.00, según partida registral N° P17067212; tiene zonificación de RESIDENCIAL -R3, de acuerdo a la Ordenanza N°028-2008- MPC; la misma que debe actualizarse de acuerdo al DS N°022-2016- VIVIENDA; y según los documentos presentados cumple los requisitos exigidos en el TUPA y las normas complementarias vigentes;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

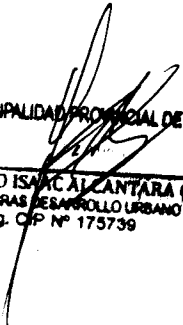
Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 0178-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 24.11.2020 solicitado por el administrado SERVICIOS AGRARIOS LAS CASUARINAS EIRL con RUC 20120076397 representado por JOSE ALBERTO LASUNCION RIPA con DNI N° 15347981, ha solicitado certificado de zonificación y vías, del predio signado como la parcela 82-B con código catastral 8_3508555_11133, ubicado a 0.5 km de la carretera Imperial Quilmana, distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 5,000.00, según partida registral N° P17067212 y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y FISCAL
Reg. O.P. N° 175739